



RAD. 2021- 000082 – 00.

SECRETARIA: Señor Juez, doy cuenta a Ud. con el proceso ejecutivo adelantado por la sociedad ASEOCOLBA S. A. en contra de DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, informándole que la parte demandada constituyó mandatario judicial.

A su despacho para que se sirva proveer.

Barranquilla, 24 de marzo de 2022.

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO
SECRETARIA

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial y siendo ello así, reconózcase y téngase a la sociedad Pardo Asesores Jurídicos S.A.S., representada legalmente por el doctor Giovanni Pardo Cortina, como apoderada judicial del DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, en los términos y para los fines indicados en el poder que le fue conferido.

Téngase notificado por conducta concluyente del auto que libró mandamiento de pago, al DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA, acto que se entiende surtido el día en que se notifique la presente providencia por estado, habida cuenta que no se acredita que se haya surtido con anterioridad.

A efectos de garantizar el derecho de defensa que le asiste al demandado, se ordena que por secretaria, se remita debidamente digitalizada la demanda, sus anexos y el auto que libró mandamiento en la misma, al correo electrónico suministrado por la profesional del derecho que agencia sus intereses.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015
Barranquilla - Atlantico



Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**88403c4084103777a261bf70ab6a4a2a0e096b505b8a26a7834a41e1cfba7c4
1**

Documento generado en 24/03/2022 03:39:44 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**